



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0031-06/2025**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0031-06/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para la realización del evento denominado Feria del Mezcal 2025, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.4, Sesión Ordinaria 026/2025, del 01 de julio de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- Distribuidora de Papelería Páramo, S.A. de C.V., quién ofertó los lotes 1 y 2, por un monto total de \$156,768.83 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 83/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Especialistas y Suministro de Limpieza Caliclean, S.A. de C.V., quién ofertó el lote 3, por un monto total de \$290,016.24 (Doscientos noventa mil dieciséis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Control de Plagas, y Servicios Fumserma, S.A. de C.V., quién ofertó el lote 4, por un monto total de \$79,900.80 (Setenta y nueve mil novecientos pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Aquino Rodríguez Espectáculos, S.A. de C.V., quién ofertó el lote 5, por un monto total de \$19,654,269.64 (Diecinueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 64/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

  
  
**Lic. Sara Zárate Santiago**  
**DIRECCIÓN DE**  
**RECURSOS MATERIALES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**2022 - 2028**

  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 01 de julio de 2025.